



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

21 FEB. 2025 09:52:00

Entrada 57357

## pregunta al Gobierno con respuesta escrita

Competencia  
Subcompetencia  
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara  
Control e información  
184-Pregunta al Gobierno con  
respuesta escrita.

Fdo.: Jorge PUEYO SANZ  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **la transparencia en relación con el procedimiento administrativo del macroproyecto eólico conocido como Clúster del Maestrazgo.**

Según el Tratado de Aarhus, ratificado por el Estado español, la ciudadanía tiene derecho a la información y la participación sobre cuestiones relativas al medio ambiente. También lo dispone así la Ley 26/2006.

La Plataforma a Favor de los Paisajes de Teruel solicitó durante la fase de Evaluación Ambiental 18 adendas del macroproyecto eólico conocido como Clúster del Maestrazgo; documentos presentados después de la fase de Información Pública por el promotor, Forestalia por aquel entonces. Era una documentación vital en una Evaluación: estudios de aves, repercusiones en la Red Natura 2000, etcétera, aspectos críticos a la hora de informar a los afectados y que puedan formular alegaciones. Sin embargo, el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico nunca dio respuesta.

Además, existe una cuestión prejudicial abierta en el Tribunal de Justicia Europeo, porque la ley de Evaluación Ambiental española no cumple con los mínimos exigidos por la Directiva Europea. Los interesados en un procedimiento tienen derecho a consultar toda la documentación de un expediente, incluidos los informes preceptivos antes de presentar sus alegaciones. Esto no se está haciendo, lo que conlleva la indefensión para los afectados por los proyectos de renovables.

Paisajes de Teruel presentó recurso de alzada a las 22 centrales eólicas que componen el Clúster del Maestrazgo. Los recursos se acompañaban de una solicitud de suspensión del procedimiento que no fue contestada y que, por lo tanto, pasado el plazo establecido quedó activada por silencio administrativo. Se pidió entonces la certificación de la suspensión ejecutiva de la tramitación. Pero nunca hubo respuesta por parte del Ministerio.

Este cúmulo de incumplimientos motivaron una queja demandando hasta en tres ocasiones la relación de los funcionarios que habían participado en todo el procedimiento administrativo. Solicitudes que nunca fueron atendidas. Debemos recordar que los interesados en un procedimiento tienen derecho, reconocido por ley, a identificar a las autoridades y al personal de las Administraciones Públicas, y a los proveedores que trabajan para ellas, bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos, y este derecho no estaría siendo atendido en este caso.

La Declaración de Impacto Ambiental del Clúster obliga al promotor, actualmente Copenhaguen Infrestructure Partners, a presentar una serie de documentos antes del inicio de las obras. Son fundamentales para conocer el desarrollo de los trabajos y la incidencia en el medio, y para

poder ejercer el control ciudadano a las medidas ambientales propuestas. A pesar de haber sido solicitados por la citada Plataforma ciudadana, no ha habido respuesta por parte del Ministerio.

Lamentablemente, esta falta de transparencia supone el entorpecimiento a la acción judicial. Paisajes de Teruel, con el apoyo del Movimiento Ciudadano Teruel Existe, la Fundación Quebrantahuesos y la asociación No a la MAT, ha interpuesto contenciosos administrativos a las autorizaciones de las centrales eólicas, solicitando los correspondientes expedientes administrativos al Ministerio competente para poder llevar a cabo las demandas, como es su derecho. Sin embargo, se han producido demoras de hasta siete meses cuando el requerimiento judicial habla de veinte días, se ha remitido documentación errónea y otra no solicitada, y lo que es peor, aún no se han enviado todos los expedientes. Este desafuero retrasa la presentación de las demandas y la solicitud de medidas cautelares, pudiendo causarse un daño irreversible en el medioambiente si se llegaran a iniciar las obras merced a la inacción del Ministerio.

Por todo ello, se formulan la siguientes

PREGUNTAS:

¿Por qué se ha denegado reiteradamente el derecho de acceso al expediente del Clúster del Maestrazgo, demorando su entrega 11 meses en uno de los casos y más de 4 en los restantes? ¿Hubo órdenes en el Ministerio al respecto? ¿Por qué?

¿Por qué se ocultan los nombres de los técnicos que intervinieron en la Evaluación y en la Declaración de Impacto Ambiental del Clúster del Maestrazgo? ¿Acaso oculta el Ministerio que no hubo funcionarios públicos que supervisaran dicha tramitación?

¿Va a facilitar el Ministerio, como es su obligación legal, los documentos previos a la ejecución de las obras establecidos en la DIA y solicitados por Paisajes de Teruel?

¿Va a realizar la Dirección General de Política Energética del citado Ministerio su trabajo atendiendo a su competencia en el seguimiento de la Declaración de Impacto Ambiental o va a seguir confiando ciegamente en un promotor que no tiene ningún interés en proteger nuestro patrimonio natural?

Palacio del Congreso, 20 de febrero de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado